



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 52/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumnos regulares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 52/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 52/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumnos regulares, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 721/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 721/2022

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°
AVILA, IGNACIO JOAQUIN	162139
CAAMAÑO, PABLO DANIEL	162154
CARCAMO, VICTOR NICOLAS	162157
DE PEDRO, NADIA SOLEDAD	158300
FRAYSSE, NAHUEL IVAN	158352
LIZARAZO SCHWEIKOFSKI, ERIC JOSE MARIA	162586